



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FAGO

566

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo y expediente de aprobación inicial del Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, queda este definitivamente aprobado, conforme a lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se publica el resumen correspondiente por Capítulos, así como la Plantilla de Personal:

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO I.- Impuestos Directos	7.965,00 €
CAPÍTULO II.- Impuestos Indirectos	6.000,00 €
CAPÍTULO III.- Tasas y Otros Ingresos	6.430,00 €
CAPÍTULO IV.- Transferencias corrientes	54.585,00 €
CAPÍTULO V.- Ingresos Patrimoniales	3.020,00 €
CAPÍTULO VII.- Transfere.de capital	95.000,00 €
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	173.000,00 €

ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO I.- Gastos de Personal	0,00 €
CAPÍTULO II.- Gasto en bienes corrientes y servicios	30.450,00 €
CAPÍTULO III.- Gastos Financieros	450,00 €
CAPÍTULO IV.- Transferencias Corrientes	12.000,00 €
CAPÍTULO VI.- Inversiones Reales	130.100,00 €
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	173.000,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario: una plaza de Secretaría-Intervención, Grupo A/B, nivel 26 de Complemento de Destino, en Agrupación con el Ayuntamiento de Ansó.

Contra el presente acuerdo definitivo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fago. El Alcalde-Presidente, Enrique Barcos Barcos